

Presentan iniciativa Mario Delgado y Pablo Gómez

# Insisten diputados con 'superpoder'

Buscan aprobar facultad de Ejecutivo para modificar el Presupuesto

MARTHA MARTÍNEZ

Los diputados morenistas Mario Delgado y Pablo Gómez presentaron una nueva reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que, aunque reduce el porcentaje sobre el cual el Ejecutivo federal podrá realizar adecuaciones presupuestarias sin la intervención de la Cámara de Diputados, insiste en darle a éste el control de los ajustes.

La propuesta plantea reformas a los artículos 21 y 58, argumentando que el actual esquema de reasignaciones ha generado una enorme discrecionalidad que ha permitido a anteriores gobiernos realizar ajustes al Presupuesto de Egresos, sean o no derivados de excedentes fiscales.

El documento inscrito en la Gaceta Parlamentaria establece que cuando las adecuaciones presupuestales sumen más de 4 por ciento del gasto programable, el Ejecutivo federal deberá presentar un proyecto de reformas.

"Cuando las adecuaciones presupuestarias, de una sola vez o en fórmula acumulada, representen un conjunto de más del 4 por ciento del gasto programable total aprobado para el año en curso, el Eje-

cutivo deberá presentar un proyecto de reformas al Presupuesto de Egresos de la Federación a la Cámara de Diputados, la cual dispondrá de 15 días naturales, a partir de la recepción del mismo, para expedir el decreto", señala.

Esa redacción contrasta con la de la propuesta del Presidente, presentada en abril pasado, la cual establecía que cuando la reorientación del destino de los recursos representara en conjunto una variación superior a 5 por ciento del monto aprobado, la Secretaría de Hacienda debería reportarlo en los informes trimestrales.

Asimismo, cuando superara 10 por ciento del monto presupuestal total, el Ejecutivo enviaría a la Cámara de Diputados la propuesta del monto de recursos a traspasar y su destino.

Estas disposiciones buscaban anular las disposiciones vigentes, según las cuales, cuando la caída de la recaudación sea de 3 por ciento o más, deberá ser informada a la Cámara baja, y el Ejecutivo deberá presentar una propuesta de modificación al Presupuesto.

Finalmente esa propuesta de reforma fue congela-

da, después de que partidos de oposición, organizaciones sociales y ciudadanos acusaron que era inconstitucional, pues invadía las facultades de la Cámara de Diputados en materia presupuestal.

La iniciativa de Delgado, coordinador de Morena, y Gómez señala que la Cámara de Diputados contará con un plazo de 15 días naturales a partir de la recepción del proyecto enviado por el Ejecutivo para analizar y eventualmente aprobar las reformas propuestas.

Si el Congreso estuviera en receso, agrega, será la Comisión Permanente la que convocará de inmediato a la Cámara a sesiones extraordinarias.

En mayo pasado, Delgado indicó que al concluir la fase más delicada de la pan-

demia, su partido insistiría en la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El documento inscrito en la Gaceta es parte de los temas cuya discusión promovería Morena en un periodo extraordinario de sesiones.

Y aunque la Comisión Permanente sesionó ayer con la intención de aprobar los



Fecha <b>29.06.2020</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

extraordinarios del Senado y la Cámara baja, no hubo acuerdo para abrirlo en San Lázaro.



Oscar Miralles

■ El diputado Mario Delgado, de Morena (de blanco), impulsa otra vez la reforma para que el Presidente pueda hacer adecuaciones al Presupuesto sin la intervención del Congreso.

### INSISTEN CON AJUSTE

Entre otros puntos, la iniciativa de Delgado y Gómez plantea:

- Reformar los artículos 21 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Cuando las adecuaciones presupuestales sumen más

- de 4% del gasto programable, el Ejecutivo presentará un proyecto de reformas.
- La Cámara baja tendrá un plazo de 15 días naturales para analizar y aprobar las

- reformas propuestas.
- Si el Congreso está en receso, la Comisión Permanente convocará a la Cámara a sesiones extraordinarias.